

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00439-00

Previo a decidir respecto de las diligencias de notificación aportadas por el abogado LUIS ALBERTO ROJAS GAITAN se le requiere para que dé cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 8o de la ley 2213 de 2022, informando la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico de la parte que pretende notificar y aportando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 26, hoy 2 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e926a3388280548bb5629532034b537f5069ef3f5644400f97e94b943109a8dd

Documento generado en 01/03/2023 03:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>